

BOLETÍN

DEL

==== CUERPO ====

DE

VETERINARIOS TITULARES

BOLETÍN DEL CUERPO
DE
VETERINARIOS TITULARES

Órgano oficial de la Junta de Gobierno y Patronato, que se publicará mensualmente
y se repartirá gratis a los individuos del Cuerpo.

Oficinas: Jardines, 13.

Apartado de Correos 327.

Sección profesional

ADVERTENCIAS

Por las erratas con que salió la Sección cronológica de nuestro precedente número, insertamos en éste otra vez la misma sección, corregida y aumentada, con las tristes adiciones que la muerte implacable nos ha proporcionado.

Hemos tenido el disgusto de saber que un *desgraciado anda* por la provincia de Jaén pidiendo dinero a los Veterinarios Titulares para subvenir a la publicación de este BOLETÍN, habiendo logrado éxito a su satisfacción delictiva en *algunos casos*.

El compañero que *de esto* nos ha informado supo eludirse del *caso* por parecerle *extraña* la *petición*.

Todos los compañeros habrán sabido, por haber podido leerlo, pues desde el primer número lo hemos manifestado, que este BOLETÍN es órgano de comunicación entre esta Junta de Gobierno y Patronato y el Cuerpo de Veterinarios Titulares y demás Corporaciones profesionales de la Veterinaria y de las clases médicas, y que se envía gratuitamente a los Veterinarios titulares, como se dice en el propio rótulo, y a las indicadas Asociaciones afines.

Bueno es que sepan, además, los Veterinarios Titulares, para que no *se llamen a engaño*, que la pu-

blicación de este BOLETÍN se sufraga de los fondos correspondientes a los ingresos de las cuotas anuales que los Veterinarios Titulares pagan, y que mientras haya estos fondos subsistirá este BOLETÍN, por la utilidad que, según hemos dicho, reportará este BOLETÍN en el cometido y actuación de esta Junta de Gobierno y Patronato en relación con los Veterinarios Titulares y la clase veterinaria en general.

Al *desgraciado* que ha conseguido sacar unas pesetas sorprendiendo la buena fe de algunos Veterinarios Titulares, le advertimos le conviene mucho *guardar el incógnito* y cesar en *esa faenita*, porque lo que ha hecho tiene su nombre y su castigo en el Código penal.

Y concluimos de ocuparnos en esta ingrata tarea, no sin que sintamos ganas de reconvenir a los compañeros Veterinarios Titulares que por no enterarse de lo que dice este BOLETÍN han incurrido en la candidez de dejarse engañar, siquiera tengamos que agradecerles la afectuosa y buena intención de remitirnos un dinero que no hace falta y que tienen ya dado con su cuota para la publicación de este BOLETÍN, que se redacta de balde y que se reparte de balde por el intento de hacer un servicio en provecho de los Veterinarios Titulares y de la Veterinaria nacional.

Acta de la sesión celebrada por esta Junta el día 25 de Septiembre de 1916.

Reunida la Junta, en el sitio de costumbre, bajo la Presidencia de D. Juan de Castro, Vicepresidente de la misma y con asistencia de los Sres. D. Antonio Ortiz, D. Antonio Fernández Tallón, D. Filemón Calleja y D. Bonifacio Estrada, siendo las seis y media de su tarde, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada, y acto seguido, la Junta pasó a enterarse de los asuntos despachados desde la sesión anterior y de los que se encuentran en tramitación que son los siguientes.

Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada interpuesto ante el Gobernador Civil de Valencia por D. José Lluich Tormo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Játiva que le destituyó del cargo de Veterinario Titular que desempeñaba, en cuyo informe se propone sea desestimado el recurso por haberse hecho su nombramiento con infracción de las disposiciones vigentes, que se confirme el acuerdo del Ayuntamiento de 15 de Mayo último y se anuncie la vacante para proveerla mediante concurso, previo el cumplimiento de cuanto determina el Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Lectura y aprobación del informe emitido en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Navamoreuende (Toledo), para destituir a D. Justo Segovia, del cargo de Veterinario Titular para el que fué nombrado, por no haberse presentado a tomar posesión de él, en el plazo máximo de 30 días que determina el art. 41 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906, en cuyo informe se propone por lo que se refiere al cargo de Veterinario Titular, se anuncie de nuevo la vacante para proveerla con estricta observancia de cuanto previenen los art. 38 y siguientes del Reglamento antes citado.

Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el Gobernador Civil de Segovia, por D. Jacinto Almarza, Veterinario de Villacastín, contra acuerdo de aquél Ayuntamiento de 4 de Marzo último, suspendiendo otro de 8 de Febrero anterior, por el que se le re-

ponía en el cargo de Veterinario Titular del que fué destituido en Noviembre de 1914, y en cuyo informe se propone sea estimado el expresado recurso y revocada la providencia de la Alcaldía de Villacastín y acuerdo de 4 de Marzo último, declarando en su consecuencia firme y subsistente el de 8 de Febrero y que se le abonen los haberes que haya dejado de percibir durante el tiempo de su cesantía.

Lectura y aprobación del informe emitido en la instancia-recurso de alzada entablado ante el Gobernador Civil de Huesca, por D. Gabino Bravo, Veterinario de Gurrea de Gállego, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento que le destituyó del cargo de Veterinario Titular que desempeñaba, en cuyo informe se propone que proceda desestimar el recurso de D. Gabino Bravo y confirmar el acuerdo del Ayuntamiento y Junta de Asociados, tomado en sesión de 9 de Agosto del año actual, para proveer el cargo de Veterinario Titular de aquel Municipio debiendo atenderse para ello a las formalidades que determinan el art. 107 de la Instrucción general de Sanidad y Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España, ya que al ser nombrado el recurrente no se cumplieron dichos requisitos.

El Gobernador Civil de Badajoz, remite para informe recurso de alzada entablado ante dicha Autoridad, por D. Andrés Calderón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Campanario que le destituyó del cargo de Veterinario Titular que desempeñaba, por lo que en 4 del mes actual, se interesó de la expresada Autoridad el expediente formado por dicho Ayuntamiento para destituir al referido facultativo, el cual se ha recibido en esta Secretaría con fecha 22 del actual, acordándose pase a informe del Vocal-ponente.

El Gobernador de Teruel, remite para informe recurso de alzada entablado ante aquella Autoridad por D. Esteban Soria, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valdecebro, destituyéndole del cargo de Veterinario Titular, Capitular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias que desempeñaba en aquella población y se acuerda pase a informe del Vocal-ponente.

D. Hipólito Higuera, recurre a esta Junta nuevamente, por si ésta estima procedente insistir cerca del Gobernador de Jaén, reiterando la comunicación de 15 de Junio por la que se denunciaba a la

expresada Autoridad que el Ayuntamiento de Ca-zorla, ha rebajado a 100 pesetas anuales el sueldo de 365 pesetas que como tal Titular venía disfrutando y se acuerda acceder a lo que pide el interesado.

No habiéndose resuelto por el Ayuntamiento de Portillo el concurso anunciado para proveer el cargo de Veterinario Titular del Arrabal, en Octubre de 1914 y para lo que se remitió en 24 de Mayo del año próximo pasado la oportuna certificación, habiendo hecho caso omiso de las reiteradas comunicaciones de esta Junta, siendo la última la de 29 de Mayo del año actual, se acuerda recurrir al Gobernador Civil de Valladolid.

D. Bartolomé Muñoz, Veterinario de Madrigal, ruega a esta Junta se sirva reiterar, si lo estima procedente, al Gobernador de Avila, la comunicación que se le dirigió por la misma en 17 de Julio último, interesando su reposición en el cargo de Veterinario Titular del que fué destituido y la remisión de su recurso de alzada, y se acuerda acceder a lo que pide el interesado.

D. Félix Sánchez, Veterinario de Nájera, recurre a esta Junta denunciando, que habiendo acudido al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Sestao, para proveer el cargo de Veterinario Titular vacante en dicho Municipio y como único concursante con condiciones legales para ser nombrado en propiedad según certificación de esta Junta remitida a la Alcaldía en 10 de Agosto del año actual, por el Ayuntamiento y Junta de Asociados se ha nombrado para dicho cargo a D. Lamberto Echano, que no pertenece actualmente al Cuerpo de Veterinarios Titulares de España, acordando recurrir al Gobernador de Vizcaya, denunciándole esta infracción, y participar al interesado que haga lo propio.

El Gobernador de Jaén, contestando oficio de esta Junta de 28 de Agosto último, referente al sueldo del Veterinario Titular de Begijar, suprimido en el presupuesto según denuncia de D. José Díaz, Veterinario Titular de aquel Municipio, da traslado de un oficio de la expresada Alcaldía, por el que manifiesta que el sueldo del Veterinario Titular se le abona del capítulo de imprevistos y de cuya comunicación se dió traslado al interesado.

No habiendo comunicado la Alcaldía de Santander la resolución del concurso anunciado para proveer

una plaza de Veedor municipal-Auxiliar del Mataro de dicha ciudad, a cuyo efecto se la remitió con fecha 26 de Junio último, la certificación que determina el art. 38 del Reglamento del Cuerpo, con fecha 18 del mes actual, se piden antecedentes respecto a este extremo y que participe quién fué el nombrado para el expresado cargo.

Estando provisto ilegalmente el cargo de Veterinario Titular de Caravaca, con fecha 18 del mes actual, se puso en conocimiento del Gobernador de Murcia, para que ordene a dicha Alcaldía anuncie y provea el expresado cargo con arreglo al Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España.

No habiendo contestado el Gobernador de Ciudad Real, al oficio que se le dirigió en 27 de Julio último, denunciándole la provisión ilegal del cargo de Veterinario Titular de Castellar de Santiago, en 18 del mes actual, se le reitera la anterior comunicación, preguntándole las causas que se oponen al cumplimiento del art. 42 del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España.

El Gobernador de Gerona, contestando denuncia que se le hizo por esta Junta, de que en Ripoll y Capdevanol, está desempeñado el cargo de Veterinario Titular sin formalidades reglamentarias, con fecha 15, participa haber ordenado a dichos Ayuntamientos, anuncien las oportunas vacantes y las provean por concurso, como está prevenido, de cuyo oficio se dió traslado a D. Miguel Juncá, que formuló la denuncia.

Habiéndose denunciado a esta Junta, por D. Antonio Luque, que el cargo de Veterinario Titular de Ubrique, ha sido anunciado para proveerlo en propiedad por estar desempeñado interinamente y no habiéndose cumplido por la expresada Alcaldía las formalidades reglamentarias, con fecha 11 del actual, se dió cuenta al Gobernador de Cádiz para los efectos que procedan.

D. Dámaso González, denuncia a esta Junta, que en Cásar de Escalona, donde desempeña el cargo de Veterinario Titular, se sacrifican cinco reses diarias según justifica con certificación que remite, y sólo disfruta el sueldo anual de 90 pesetas, y en su consecuencia con fecha 4 del mes actual, se pasó comunicación al Gobernador de Toledo, para que ordene a dicho Ayuntamiento consigne en sus presupues-

tos 180 pesetas para sueldo de dicho cargo con arreglo a la tarifa de 17 de Marzo de 1864.

No habiendo contestado el Gobernador de Almería a la comunicación que se le dirigió en 24 de Julio último, denunciándole que en el pueblo de Berja desempeña el cargo de Veterinario Titular un herrador, en 4 del mes actual, se reiteró la anterior comunicación, interesando se sirva manifestar la resolución que adopte sobre el particular.

El Gobernador de Toledo contestando oficio de esta Junta, por el que se interesaba la reposición en su cargo del Veterinario Titular de Quintanar de la Orden, de D. Antonio Rodríguez y la remisión de su recurso de alzada a informe de esta Junta de Gobierno, con fecha 22 del mes actual, manifiesta que el recurso se encuentra a informe de la referida Alcaldía y que en breve será remitido a los efectos del art. 102 de la Instrucción general de Sanidad, por lo que con fecha de hoy se pasa comunicación a la mencionada Autoridad preguntando las causas que impiden la reposición de dicho facultativo, ya que en su oficio nada dice sobre este extremo.

Habiéndose anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila, correspondiente al día 22 de Julio último, la vacante de Veterinario Titular de Mambas y no habiendo cumplido aquella Alcaldía lo prevenido en el art. 38 del Reglamento del Cuerpo, con fecha de hoy se recurre al Gobernador de dicha provincia interesando se ordene a la repetida Alcaldía remita el *Boletín Oficial* y la relación de concursantes a los efectos del art. 38 del Reglamento.

D. Plácido Cadroy, denuncia a esta Junta que por el Ayuntamiento de Sierra Engarcerán, se le ha rebajado a 50 pesetas el sueldo anual de 90 pesetas que venía disfrutando, acordándose recurrir al Gobernador Civil de Castellón, haciéndole ver la infracción cometida por dicho Ayuntamiento del art. 45 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Teniendo conocimiento esta Junta de Gobierno, de que en el pueblo de Bercial, se halla vacante desde hace más de un año, el cargo de Veterinario Titular de aquel Municipio, se acuerda recurrir al Gobernador de Avila para que ordene a aquella Alcaldía la provisión de dicho cargo con arreglo al Reglamento.

Habiendo denunciado a esta Junta de Gobierno, D. José Baqué, que el cargo de Veterinario Titular

de San Pol, se encuentra retribuido solamente con 50 pesetas anuales, se acuerda recurrir al Gobernador de Barcelona para que obligue al expresado Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos el sueldo correspondiente con arreglo a la tarifa de 17 de Marzo de 1864.

D. Arsenio Otero, denuncia a esta Junta, que el Ayuntamiento de Torre de Esteban Hambrán, se niega a formalizarle el contrato que previene el artículo 40 del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España, por lo que con fecha 11 del mes actual, se pasó comunicación a dicha Alcaldía interesando el cumplimiento de dicho precepto.

El mismo Veterinario D. Arsenio Otero, denuncia también a esta Junta que por el Ayuntamiento de Torre de Esteban Hambrán, se le adeudan los haberes devengados desde 1.º de Enero del año actual, por lo que con fecha 11 del mes corriente, se pasó comunicación al Gobernador de Toledo, interesando el cumplimiento de la Real orden de 16 de Diciembre de 1914.

D. Elías Salgado, Veterinario Titular de Buitrago dirige un escrito a esta Junta en consulta de las responsabilidades que pueda tener como Veterinario Titular al practicar reconocimientos de carnes y substancias alimenticias en cumplimiento de su cargo, acordándose pase a informe del Vocal-ponente Sr. Tallón.

El Gobernador de Badajoz, remite para informe de esta Junta, anuncio de vacante del cargo de Veterinario Titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de Torre de Miguel Sesmero, dotados ambos cargos con 200 y 365 pesetas respectivamente, habiéndose devuelto con la conformidad, siempre que se provean por separado puesto que son diferentes cargos según la Real orden de 30 de Septiembre de 1915.

El Gobernador de Valladolid, remite para informe de esta Junta anuncio de vacante del cargo de Veterinario Titular en Villaco de Esgueva, dotado con el haber anual de 90 pesetas y se le devuelve con la conformidad.

La misma Autoridad remite para igual fin anuncio de vacante de Veterinario Titular en Canalejas de Peñafiel, dotado con el haber anual de 90 pesetas y se le devuelve con la conformidad.

La Alcaldía de Gibraleón (Huelva) remite *Boletín Oficial* con anuncio de vacante de los cargos de Veterinario Titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con el haber anual de 730 pesetas por ambos cargos, habiéndose negado su aprobación al expresado anuncio por ser cargos completamente distintos según la Real orden del Ministerio de Fomento de 30 de Septiembre del año próximo pasado y tener que anunciarse y proveerse por separado.

La Alcaldía de Villaco de Esgueva, participa vacante del cargo de Veterinario Titular y no acompañando *Boletín Oficial*, se interesó su remisión.

La Alcaldía de Escucha (Teruel), participa vacante del cargo de Veterinario Titular con 50 pesetas de sueldo anual, habiéndose negado su aprobación por no ajustarse el sueldo que se consigna a lo preceptuado en la tarifa de 17 de Marzo de 1864.

La Alcaldía de San Vicente de Alcántara remite *Boletín Oficial*, con anuncio de vacante del cargo de Veterinario Titular dotado con el haber anual de 355 pesetas, sin perjuicio de aumentar la consignación en el presupuesto del año próximo, cuyo anuncio no se aprueba mientras no se exprese claramente que en los presupuestos se consignarán 720 pesetas, anuales, que es el sueldo que ha venido disfrutando.

La Alcaldía de Biel (Zaragoza), participa vacante del cargo de Veterinario Titular y no acompañando *Boletín Oficial* se interesa su remisión.

La Alcaldía de Alpartir, participa vacante del cargo de Veterinario Titular y no acompañando *Boletín Oficial* se interesa su remisión para conocer las condiciones del concurso.

La Alcaldía de Carreño (Oviedo), participa vacante del cargo de Veterinario Titular y no acompañando *Boletín Oficial* se interesa su remisión.

La Alcaldía de Arcos (Teruel), participa vacante de Veterinario Titular y no acompañando *Boletín Oficial*, se interesa su remisión.

La Alcaldía de Linares de Mora (Teruel), remite *Boletín Oficial* con anuncio de vacante del cargo de Veterinario Titular dotado con el haber anual de 90 pesetas.

La de Olías del Rey (Toledo), comunica vacante del cargo de Veterinario Titular por renuncia del que la desempeñaba, quedando en remitir un ejem-

plar del *Boletín Oficial* en que se anuncie el concurso.

La Alcaldía de Nonaspe, participa vacante del cargo de Veterinario Titular y no acompañando *Boletín Oficial* se interesa su remisión.

La Alcaldía de Camañas, remite *Boletín Oficial* con anuncio de vacante del cargo de Veterinario Titular dotado con el sueldo anual de 100 pesetas y se acuerda acusarle recibo, según interesa en su comunicación.

La Alcaldía de Mahora (Albacete), participa vacante del cargo de Veterinario Titular y no acompañando *Boletín Oficial* se interesa su remisión.

La Alcaldía de Santa María de Cayón (Santander), remite relación de concursantes en la que figuran D. José Quintana y D. Narciso Ruiz, habiéndose expedido la oportuna certificación acreditando que los dos pertenecen al Cuerpo de Veterinarios Titulares de España.

La Alcaldía de Linares (Jaén), participa que el único concursante lo ha sido D. Hdefonso Casas, habiéndose expedido la oportuna certificación acreditando que el interesado pertenece actualmente al Cuerpo de Veterinarios Titulares de España.

La Alcaldía de Navas del Marqués (Avila), participa que sólo se han presentado al concurso D. Eusebio Martínez y D. Marcelino Hernández, que pertenecen al Cuerpo de Veterinarios Titulares según la certificación remitida a dicha Alcaldía.

La Alcaldía de Pelahustán (Toledo), participa que el único aspirante presentado al concurso lo ha sido D. Cecilio Oterc, acordándose se expida la oportuna certificación acreditando que pertenece actualmente al Cuerpo de Veterinarios Titulares de España.

La Alcaldía de Noreña, participa nombramiento de Veterinario Titular hecho por aquel Ayuntamiento a favor de D. Nivardo Santos, que pertenece al Cuerpo.

La Alcaldía de Careagente, participa nombramiento de Veterinario Titular hecho por aquel Ayuntamiento a favor de D. José María Narbón, el cual pertenece actualmente al Cuerpo de Veterinarios Titulares de España.

La Alcaldía de Pozo-hondo, participa nombramiento y remite contrato, hecho por aquel Ayuntamiento a favor de D. Pedro Martínez Pinedo, el cual pertenece actualmente al Cuerpo de Veterina-

rios Titulares de España, no aprobándose el contrato por ir englobado con el de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

Se examinaron los expedientes de los Veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo de Titulares, concediéndoselo a D. Luciano Isidro Garrido, de Torrenueva; D. Teodoro Fernández, de Caleruela; D. José Muñoz, de Calzada de Oropesa; D. Ponciano Pertusa, de Villarrobledo; D. Rafael Moyano, de Córdoba; D. José Luque, de Casillas de Viboras; D. Vicente Dualde, de Villarreal; D. Dámaso Iguael, de Jaca; D. Agustín Martín, de Madrid; D. Carmelo Iborra, de Játiva; D. Saturnino Peydro, de Barromán de Zapardiel; D. Maximiliano Pérez, de Rasueros; D. Rafael Cano, de Jerez de la Frontera; D. Antonio Castillo, de Santa Olalla; D. Juan Mayo, de Tomelloso; D. Antonio de la Cruz, de Córdoba; y D. Antonio Pradas, de Orihuela del Tremedal.

Sección necrológica.

EL PROFESOR PAUL ADAM

El día 28 del pasado mes de Junio ha fallecido en París el ilustre Profesor de Física y Química de la Escuela de Veterinaria de Alfort, Mr. Paul Adam.

Había nacido en 25 de Abril de 1856 y se doctoró en Ciencias después de haber sido discípulo de los eminentes sabios Sainte-Claire-Deville, Schutzenberger, Grimaux y Wurtz.

Ganó por oposición la Cátedra de Física y Química que en la Escuela de Veterinaria de Alfort desempeñaba con acierto de pedagogo de fácil y claro lenguaje, que hacía comprender a sus discípulos por afortunadas comparaciones, los más áridos conocimientos de su interesante especialidad.

Por su saber y prestigio, era Inspector principal de los establecimientos de enseñanza del Sena (París). Era, por lo demás, hombre simpático y modesto, y tan afectivo, que al decir de los necrológicos compatriotas suyos, quebrantó mucho su

salud la muerte, acacida un año hace, de su amada esposa.

Descansen en paz el meritisimo y respetable Profesor Mr. Adam, y reciba el ilustre Claustro de Profesores de la Escuela de Veterinaria de Alfort y la docta Sociedad Central de Medicina Veterinaria de Francia la expresión de nuestro sentido pésame.

El Veterinario Mr. Edmond Lavalard.

También ha muerto en París el competente Veterinario Mr. Edmond Lavalard, cuya especialización en Hipología e Hipotecnia le llevaron a la Asesoría-Dirección Veterinaria de la Compañía de Omnibus de París, habiendo intervenido frecuentemente en controversias y en comisiones científicas, relacionadas con la producción, explotación y comercio del ganado caballar en Francia y en el extranjero.

A la esclarecida Sociedad Central de Medicina Veterinaria de Francia, enviamos también nuestro sincero pésame por la pérdida del instruido y trabajador compañero Mr. Lavalard.

El Dr. D. Benito Hernando y Espinosa.

A fin del mes de Julio ha muerto en Guadalajara, su país natal, donde habitaba retirado y enfermo, el prestigioso Catedrático de Terapéutica que había sido de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y Académico de la Real de Medicina don Benito Hernando y Espinosa. Además de ser un Catedrático peritísimo en su asignatura, era un *polisciente*, pues poseía amplios conocimientos en las Ciencias físico-naturales de que era Doctor, siendo también muy versado en Música, Pintura, Arqueología, Literatura e Historia, que sentía verdadera admiración por el glorioso Cardenal Giménez de Cisneros y por la célebre Universidad de Alcalá de Henares.

Era además un hombre esclavo de su deber, integérrimo, cariñoso y noble amigo y ferviente católico, y, aunque tenía ásperas espontaneidades que a veces disgustaban, todo el mundo lo respetaba y le quería ¡porque era un bendito que estará en los cielos!...

El Doctor Iglesias Carral.

También en el mes de Julio ha fallecido, víctima de un choque del carruaje que le llevaba a su cotidiana visita, el joven y acreditado Doctor Iglesias Carral.

En poco tiempo demostró su idoneidad, pues por brillantes oposiciones, obtuvo plaza en los Cuerpos de Sanidad Militar, de la Beneficencia municipal y de Inspectores provinciales de Sanidad; perteneció al Cuerpo Médico de la Policía Gubernativa y al de Médicos Directores Habilitados de Baños; colaboró activamente en las Sociedades Médicas, preferentemente en la Española de Higiene y en la divulgación de la Higiene social; dirigía acertadamente el Dispensario antituberculoso Victoria Eugenia y visitaba asiduamente, siempre y caritativamente, en muchas ocasiones.

Era el Sr. Iglesias Carral un Médico entendido, bienhechor y laborioso a quien apreciábamos mucho, y por cuya muerte sentimos el pesar que sienten sus amigos y compañeros y que expresamos a su distinguida familia.

En Carcagente (Valencia) ha muerto el acreditado Veterinario D. Juan Ruiz y Prats, que durante mucho tiempo ha ejercido la profesión competente, y aun en beneficio de los pobres, y desempeñado dignamente el cargo de Veterinario Titular. Por su muerte, que ha sido muy sentida en Carcagente, Villanueva de Castellón y pueblos li-

mitroses, enviamos nuestro sincero pésame a su estimable familia.

Después de penosa enfermedad, sufrida por largo tiempo con cristiana resignación, ha fallecido en Vejjar (Jaén) doña Petronila Ballesteros, buena y digna esposa de nuestro apreciable compañero el Veterinario Titular de aquel pueblo D. José Díaz, a quien por esta desgracia expresamos los sentimientos de nuestro pésame.

D. JOSÉ ECHEGARAY

Ha muerto en esta corte D. José Echegaray, eminente Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, sabio Catedrático de Física de la Universidad Central, insigne Académico de la Real de Ciencias, inspirado poeta y aplaudido autor dramático que imprimió carácter a una época de nuestro teatro, elocuente ex Diputado, ilustre ex Ministro, Senador vitalicio... un taumaturgo, en fin, gloria de nuestra Nación...

¡Ningún español lo desconocía y todos hemos sentido hondamente su pérdida, irreparable, por la ubicuidad de su inteligencia y de su sabiduría verdaderamente portentosas!...

Pero nosotros queríamos y venerábamos a don José Echegaray con el egoísmo de algo nuestro, como hijo de aquel ilustrado y modesto Médico a quien por sus profundos conocimientos en Botánica y en Zoología el Gobierno le encomendó la primera Cátedra de Agricultura y Zootecnia de las Escuelas de Veterinaria de España creada en Madrid a mediados del siglo XIX, como el naturalista Baudehent, creador de la Zootecnia contemporánea, fué nombrado por entonces Catedrático de Zootecnia del Instituto Nacional Agronómico de Versailles, en Francia, de aquel inteligente y docto abuelo de la presen-

te generación de Catedráticos-zootecnistas de Veterinaria, que dejó escritas una Agricultura y una Zootecnia que en aquel tiempo recopilaba todo lo sabido en Agricultura y Zootecnia, y que aún hoy mismo se podrían consultar provechosamente sin más que agregarles los recientes descubrimientos, algunos aún discutibles o rectificables de la Etnología, de la Química orgánica y biológica, de la Fisiología y de la Microbiología.

La muerte de D. José Echegaray es sentida por nosotros como españoles y como Veterinarios...

Más que nosotros nadie siente pesadumbre por la muerte del Sr. Echegaray, porque, si como españoles sentimos la pérdida de patrio de tanto valimiento, como Veterinarios sentimos la pérdida de un glorioso descendiente del primer Catedrático de Zootecnia de la Escuela de Veterinaria del Reino.

El duelo de España y el duelo de la esclarecida familia del Sr. Echegaray es nuestro duelo y es el duelo de este BOLETÍN.

UN RUEGO DE CARIDAD

La muerte del Veterinario que ejercía en Pozaldez (Valladolid) D. Mariano Calvo, ha dejado en la indigencia a su viuda doña Germana Sanz y a su hijo—niño de dos años—para quienes rogamos, en caridad, a los compañeros, algún socorro.

Condiciones necesarias para el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares de España, según el Real decreto de 22 de Junio de 1909, publicado en la Gaceta de Madrid de 26 del mismo mes, por el que se anulan todas las condiciones para ingresar en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, señaladas tanto en el artículo 25 del Reglamento del mismo como en los artículos 91, 101 y 108 de la Instrucción General de Sanidad vigente, y disponiendo las que han de acreditar en lo sucesivo los que deseen ingresar en dicho Cuerpo.

PARTE DISPOSITIVA

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º En lo sucesivo, todo Médico, Farmacéutico o Veterinario, podrá ingresar en el respectivo Cuerpo de Titulares a que se refieren los artículos 91, 101 y 108 de la Instrucción general de Sanidad y los Reglamentos aprobados por los Reales decretos de 11 de Octubre de 1904, 14 de Febrero de 1905, y 22 de Marzo de 1906, solicitándolo por escrito de la Junta de Gobierno y Patronato del mismo, con justificación en forma legal:

1.º De que es Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, Doctor o Licenciado en Farmacia, o Profesor Veterinario, según el caso, cuya justificación se hará por medio del Título o de un testimonio Notarial del mismo.

2.º De que tiene la aptitud física necesaria para el ejercicio de su profesión, acreditándola con certificado facultativo.

Art. 2.º Quedan derogadas todas las disposiciones que establecían las condiciones para el ingreso en los Cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios Titulares que se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Dado en San Ildefonso a veintidós de Junio de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

NOTA. La instancia en papel de peseta.

La certificación facultativa en papel de dos pesetas y visada por el Subdelegado de Medicina.

Testimonio notarial del título debidamente legalizado o el título original que para serle devuelto certificado habrá de remitir los sellos necesarios para el franqueo.

Cinco pesetas de entrada en concepto de cuota provisional, cuya cantidad habrá de abonar cada año sucesivo para atender a los gastos del Patronato.